



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11507

Viernes 6 de Julio de 2012

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley XV Nº 17 - Dto. Nº 905/12 - Adhesión a la Ley Nacional Nº 26364 de «Preven-
ción y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a la Víctima» 2
Ley XXII Nº 20 - Dto. Nº 906/12 - Apruébase Acuerdo Entre la Provincia del Chubut
y la Empresa Sol S. A. Líneas Aéreas 2

DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 927 - Créase la Línea de Crédito «Fortalecimiento al Valor
Agregado» 3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 719, 724 a 731, 734 a 737, 835, 857, 876, 925, 926, 931, 932,
933, 934, 937 a 941 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2012 - Res. Nº XIII-122 a XIII-158 y 230 8-13
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Nº IV-82 a IV-85 y IV-88 13-14
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Res. Nº XXIV-23 y XXIV-24 14-15
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-41 y 69 15
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2012 - Res. Nº 27 15-16
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Nº XII-49 16
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2012 - Res. Nº 606 a 619 16-17
Administración de Vialidad Provincial
Año 2012 - Res. Nº XV-80, XV-82 a XV-85, XV-87 a XV-93 17-19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-75 y XII-46, IV-76 y XII-47 19-20
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Conj. Nº IV-86 y XXI-368, IV-87 y XXI-369 20
Ministerio de la Producción y Ministerio
de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Conj. Nº VII-42 y IV-81 20

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Automotores y Servicios
Año 2012 - Disp. Nº 01 20
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Dirección de Previsión
Año 2012 - Disp. Nº 06 20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 26.364 DE "PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A LA VICTIMA".

LEY XV Nº 17

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26.364 de "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a la Víctima".

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 905/12
Rawson, 18 de Junio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley Nacional Nº 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a la Víctima; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Junio de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XV - 17
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

Dr. MARTIN BUZZI
ADRIAN DARIO MADERNA

APRUEBASE ACUERDO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA EMPRESA SOL S. A. LÍNEAS AÉREAS.

LEY XXII Nº 20

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Dr. Martín BUZZI, y la Empresa SOL S. A. Líneas Aéreas, representada por su Presidente, Sr. Gabriel ANGELI, registrado al Tomo 2, Folio 059, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de abril de 2012.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 906/12
Rawson, 18 de Junio de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Gobierno Provincial y la Empresa SOL S.A. Líneas Aéreas, con el fin de contar con frecuencias semanales que unan las ciudades de Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Junio de 2.012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XXII - 20
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase la Línea de Crédito «Fortalecimiento al Valor Agregado»

Dto. Nº 927/12.

Rawson, 29 de Junio de 2012

VISTO:

Las Leyes I- Nº 451 y Nº 1276; el Expediente Nº 1209/12-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las modificaciones dispuestas en el Anexo «B» de la Ley I - Nº 451 se restableció la vigencia de la Ley Nº 1276, que estableciera el Estatuto de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que por el Artículo 3º de la Ley Nº 1276 se establece que la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) tendrá como objetivo fundamental participar en la promoción del desarrollo económico integral y equilibrado de todo el territorio provincial, mediante una utilización adecuada de los recursos humanos, naturales, económico-financiero y científico-tecnológico, implementando rigurosamente los programas provinciales preestablecidos, en un marco de plena coordinación y acción con las políticas fijadas para cada sector por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fojas 01 la Gerencia de Financiamiento de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), propicia crear una línea de crédito denominada «Fortalecimiento al Valor Agregado», para ser ejecutada a través de CORFO CHUBUT con recursos propios;

Que la citada línea tiene como objetivo fomentar la creación y expansión de empresas con actividades agroindustriales, manufactureras, transformadoras de productos industriales y prestadores de servicios industriales consideradas de alto potencial y crecimiento, financiando el capital de trabajo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) que desarrollen actividades productivas en la Provincia del Chubut;

Que a tal fin se pretende otorgar créditos a personas físicas y/o jurídicas que no registren deuda con el Estado Provincial;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia apoya y promueve los proyectos productivos que procuran el establecimiento de unidades de producción y consolidación de las existentes, con el objeto de optimizar las posibilidades económicas, y por ende, mejorar la calidad de vida de los habitantes;

Que a fojas 07 la Gerencia Administrativo Contable de CORFO CHUBUT in-forma la imputación presupuestaria de la presente línea;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- CRÉASE la línea de crédito «Fortalecimiento al Valor Agregado» destinada a fomentar la creación y expansión de empresas con actividades agroindustriales, manufactureras, transformadoras de productos industriales y prestadores de servicios industriales consideradas de alto potencial y crecimiento, financiando el capital de trabajo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) que desarrollen actividades productivas en la Provincia del Chubut, la cual será atendida y ejecutada a través de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2º.- FACÚLTASE al Señor Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a reglamentar por vía resolutive las condiciones generales y particulares de otorgamiento de los créditos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: SAF 601 - Programa 16 - Actividad 1- Ubicación geográfica 11999 - IPP 631 - Fuente de financiamiento 211.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 719

28-05-12

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de servicios, creada por Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la señora ZUÑIGA, Rocío Tamara (Clase 1990 – MI Nº 34.663.914) para desempeñarse como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Rural Epuyén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.133,23).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.-

Dto. N° 724 28-05-12

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 -Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Zona Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
ZAPATA HERRERA, N. Elizabeth	33.478.414	1988	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Zonal Trelew
SOTO, Berta Marisa	22.554.146	1972	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Zonal Esquel
ULLOA, Daniela Leticia	27.750.969	1979	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Zonal Trelew
VILLARROEL, Sandra Noemi	22.934.575	1972	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Subzonal Rawson

Dto. N° 725 28-05-12

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decrete Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos dependientes de h. Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2012.

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
RÖDNER, Verónica Elizabeth	25.162.353	1976	Instrumentadora Quirúrgica	Servicios	\$ 4.133,23	Hospital Zonal Puerto Madryn
PEREZ FLORES, Sonia	39.056.517	1981	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Zonal Puerto Madryn
ESPULF, Elsa Beatriz	21.913.084	1971	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Zonal Puerto Madryn
ARGANARAZ, Evangelina Beatriz	31.487.586	1985	Enfermera	Profesional	\$ 5.850,15	Hospital Zonal Puerto Madryn
MORALES, Hugo Alberto	24.724.378	1976	Técnico en Hemoterapia			
CAYUQUEO, Patricia Estela	27.563.781	1980	Immunología	Servicios	\$ 4.133,23	Hospital Zonal Puerto Madryn
ALBISTUR, María Soledad	25.864.443	1977	Administrativa	Servicios	\$ 3.639,00	Hospital Rural Gan Gan
PEREIRA, Facundo Emmanuel	32.777.687	1987	Chofer	Administrativa	\$ 3.735,16	Área Programática Norte
PERALTA, María Dolores	24.852.768	1975	Licenciada en Psicología	Servicios	\$ 3.639,00	Área Programática Norte
				Profesional	\$ 4.605,67	Ctro. de Día - Hospital Zonal Puerto Madryn

Dto. N° 726 28-05-12

Artículo 1°.- Ratificase la Resolución N° XXI- 702/11 - S.S.

Dto. N° 727 28-05-12

Artículo 1°.- Ratificase la Resolución N° XXI- 606/11 - S.S.

Dto. N° 728 28-05-12

Artículo 1°.- Ratificase la Resolución N° XXI- 742/11 - S.S.

Dto. N° 729 28-05-12

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria, con funciones de profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora HERNÁNDEZ SERÓN, Julieta Arlines, (Clase 1973 - M.I. N° 18.779.765), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Rural Lago Puelo depen-

diente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.850,15).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2012.

Dto. Nº 730 28-05-12

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 01 de septiembre del 2011 la subrogancia que viene desempeñando la agente RUIZ OJEDA, Frida Ester (M.I. Nº 18.720.570 - Clase 1949) a cargo de la División Unidad de Gestión Enfermería Internación Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente RUIZ OJEDA, Frida Ester (M.I. Nº 18.720.570 - Clase 1949) a cargo de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I Nº 105, a partir del 01 de septiembre del 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente RUIZ OJEDA, Frida Ester (M.I. Nº 18.720.570 - Clase 1949) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I Nº 105 y el cargo de Directora Asociada Organización y Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, Jerarquía 7 - Categoría 16, del cargo Agrupamiento A - Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Dto. Nº Dto. Nº 731 28-05-12

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, al señor GRIFFITHS, Jon Elio (Clase 1987 - M.I. Nº 32.537.544), para desempeñarse como Enfermero en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.892,25).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2012.

Dto. Nº 734 28-05-12

Artículo 1°.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia al Comisario Mayor (R) CLAVEL, Jorge Omar (M.I. Nº 11.213.995 - Clase 1954), los haberes sustitutivos de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2009, treinta (30) días; 2010, cuarenta (40) días y 2011, veinte (20) días proporcionales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del hubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 735 28-05-12

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 01 de Enero del 2010 al grado inmediato superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Oficial Inspector RUHMLING, Diego Alfredo (M.I. Nº 28.054.873, Clase 1980).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1: Seguridad. Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 736**28-05-12**

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia al Comisario General (R) DETLOF, Jorge Alejandro (M.I. Nº 12.834.563 - Clase 1957), los haberes sustitutivos de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2007, cuarenta (40) días; 2008, cuarenta (40) días y 2009, cuarenta (40) días.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 737**28-05-12**

Artículo 1º.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente HERNÁNDEZ, César Omar (M.I Nº 35.024.434 - Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - Nº 74, Artículo 74º, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2º de la Ley I - Nº 341.-

Artículo 2º.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso K) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. Nº 835**08-06-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 857**12-06-12**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 10, S.A.F 10 - SAF Secretaría General.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 876**12-06-12**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional a la Cabo VERA, Fabiana Estela (M.I. Nº 21.520.601, Clase 1971).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía - Ejercicio 2012.-

Dto. Nº 925**29-06-12**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chubut, suscrito en fecha 17 de noviembre de 2011 y protocolizado al Tomo: 2, Folio: 070 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 09 de abril de 2012, y que tiene por objeto asignar a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado financiar la implementación de Planes de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.-

Dto. Nº 926**29-06-12**

Artículo 1º - Ratifícase en todos sus términos el Convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Administración de Parques Nacionales y la Dirección General de Bosques y Parques de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chubut, suscrito en fecha 28 de diciembre de 2009 y protocolizado al Tomo: 2, Folio: 065 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 03 de abril de 2012, y que tiene por objeto asignar a la Administración de Parques Nacionales y a la Dirección General de Bosques y Parques un aporte no reintegrable destinado a dar cumplimiento al objeto del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos, incluyendo los Proyectos denominados «Restauración del Bosque Nativo, Reserva Nacional Lago Puelo Zona Norte», «Manejo de especies vegetales leñosas exóticas para la restauración de ambientes naturales», «Erradicación permanente de ganado vacuno y equino del Cordón Cuevas y Arroyo Melo», «Restauración del Bosque Nativo, Reserva Nacional Lago Puelo zona El Turbio» y «Control ganado vacuno, Reserva Nacional Lago Puelo Zona Norte» y sus complementarios.-

Dto. N° 931**29-06-12**

Artículo 1º.- Rectifíquese el artículo tercero del Decreto N° 554/12 de fecha 26 de Abril de 2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.192.659,96) con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, de la siguiente manera; PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS (\$ 3.000.500,00) en la Partida SAF 88- Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 51 - Fuente de Financiamiento - 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2012; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.192.159,96) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2013».-

Dto. N° 932**29-06-12**

Artículo 1º.-RATÍFICASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, celebrado el 08 de mayo de 2012, entre la Provincia del Chubut, representada por el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciado Rubén Zarate, y la Municipalidad de 28 de Julio, representada por su Intendente Señor Ornar Burgoa, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 217, con fecha 11 de mayo de 2012, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, cuyo objeto consiste en fijar las bases de un trabajo conjunto, destinado a implementar programas directos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el territorio de la localidad de 28 de Julio y su zona de influencia.-

Artículo 2º.-Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 933**29-06-12**

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 18 de julio de 2011 y hasta el 29 de noviembre de 2011, al agente Juan José GALLARDO (M.I. N° 27.363.974 - Clase 1979), cumpliendo funciones de Servicio - Planta Transitoria, en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 2º.- El agente Juan José GALLARDO (M.I. N° 27.363.974 - Clase 1979), percibirá una remuneración mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 19 - Secretaría Legal y Técnica - S.A.F. 19 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 934**29-06-12**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341, a la señora Nancy DOMINGUEZ (MI N° 14.615.445 – clase 1963), para cumplir funciones como Profesional en la Delegación Las Golondrinas de la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.-

Artículo 2º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las tareas como Profesional de la señora Nancy DOMINGUEZ (MI N° 14.615.445 – clase 1963), será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la Jurisdicción 19 – Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación – SAF 19 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación – Actividad 3 – Contralor Médico.

Dto. N° 937**29-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Juan José MONZO (DNI. N° 4.530.128 - Clase 1945), Planta Transitoria con funciones administrativas, en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Planta Transitoria con funciones administrativas del agente Juan José MONZO (DNI. N° 4.530.128 - Clase 1945), en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 4: Plan de Seguridad Participativa. Ejercicio 2012.

Dto. N° 938**29-06-12**

Artículo 1º.- Adjudicase la Licitación Pública N° 02/12 EC a la oferta presentada por el señor GÓMEZ ANTONIO, correspondiente a la «Contratación del servicio de mantenimiento de todos los equipos de aire acondicionado del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público sito en 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson» por un valor total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00), por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, por el termino de doce meses.-

Artículo 2º.- Rechácense las ofertas presentadas por TERMOCLIMA INGENIERÍA SRL, BERTON ROBERTO y ALFARO NÉSTOR FABIÁN por no resultar económicamente convenientes a los fines del Estado.-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012 - IPP 3.3.4 por un valor total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00).-

Dto. N° 939 29-06-12

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con el Señor Francisco JURADO REDONDO (D.N.I. N° 13.605.724), en concepto de alquiler de un inmueble de su propiedad, ubicado en pasaje Inmigrantes N° 333 de la ciudad de Rawson, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses contados a partir del día 01 de enero del año 2012 operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 de diciembre del año 2013, cuyo precio de alquiler se pacta para los primeros doce (12) meses en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) mensuales y para los doce (12) meses restantes la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) mensuales, que se tramita por el Expediente N° 0195 - M.F.P.S. - 2012, por aplicación de la excepción prevista por el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL (\$ 137.000,00), incluida la comisión inmobiliaria a favor de Inmobiliaria Tony Zorrilla del señor Antonio Edgardo ZORRILLA (DNI. N° 14.388.314), será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 2 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 -Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicios años 2012/ 2013.

Dto. N° 940 29-06-12

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARÍA ISABEL SOLIS, DNI N° 5.397.241, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (527 m2, 31 dm2), determinada por la Parcela 4 de la Manzana 4 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 941 29-06-12

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), en concepto de servicio de locación del inmueble sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 952, 1° Piso de la ciu-

dad de Trelew, propiedad del señor Osvaldo Rubén PUERTA (DNI N° 11.919.159) y la señora Irma Gladys RAMÍREZ (DNI N° 14.301.001), destinado al albergue de las instalaciones del Servicio de Psicología Escolar de la Región IV, dependiente del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II-76, Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1°, destinado a igual utilización, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2013, por un monto mensual de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00) hasta el 31 de julio de 2012, y de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160,00) desde el 01 de agosto de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total para el Ejercicio 2012 de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 114.240,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2013 por un monto total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 65.280,00).

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-122 25-06-12

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente ROSALES, Pablo Edgardo (MI N° 24.659.250 - Clase 1975), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas, en el que fuera designado mediante Decreto N° 688/10, a partir del 08 de agosto de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-123 25-06-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de veinte (20) horas extraordinarias realiza-

das en el mes de noviembre de 2011, ciento ochenta y ocho (188) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2011 y novecientos veintiséis (926) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicios perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-124 **25-06-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CEPEDA, Alicia Susana (MI N° 10.824.297 – Clase 1953), a partir del 01 de noviembre de 2011, en veinte (20) horas cátedra en 2° año 1° división de Ciencias Naturales en la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 729 de la ciudad de Rawson, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-125 **25-06-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de cuarenta y seis (46) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2011, ciento veinticuatro (124) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2011, dos mil trescientas veinte (2.320) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2011 y tres mil novecientos cinco (3.905) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2011, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-126 **25-06-12**

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente acto, al agente MARTINEZ, Juan José (M.I. N° 20.445.511 - Clase 1968), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente dependiente de la Escuela N° 33 Jornada Simple de la localidad de Gan Gan, a un mismo cargo vacante en la Escuela N° 178 Jornada Simple de la ciudad de Rawson.-

Res. N° XIII-127 **25-06-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente GÓMEZ, Emilio Gustavo (MI N° 28.046.305 - Clase 1980), quien cumplió funciones en el Staff de los canales 3 Antaxus y Chubut Tv, desde el 04 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-128 **25-06-12**

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Código 3 -003 – Clase III – Auxiliar Administrativo – Planta Permanente a la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin-

Artículo 2°.- TRASLADAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente RIOS, Nancy Lorena (MI N° 23.114.636 – Clase 1973), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Código 3-166 – Clase III – Asistente Infantil en la Escuela N° 740 de la localidad de Trevelin, a un cargo del mismo Agrupamiento Código 3-003 – Clase III – Auxiliar Administrativo vacante asignado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Escuela N° 37 de la misma localidad.

Res. N° XIII-129 **25-06-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ORTEGA BURGOS, María Eduvina (MI N° 14.540.112 - clase 1950), quien revista en un (1) cargo Portero de Escuela Código 1-019 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 737/03, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, los que serán descontados de la liquidación final, cancelando en forma parcial los informes de devolución pendientes de rendición.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida conforme su competencia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-130 **25-06-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ROLDAN, Luz María, (MI N° 10.473.814 - Clase 1952), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003

Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 75 Jornada Simple de la localidad de Chollila, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 365/82, a partir del 01 de noviembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –Actividad 1: Reclamo Ejercicios Anteriores- UG 119999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-131 **26-06-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR, las Disposiciones N° 472 y N° 473/11 emanadas de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignan dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, uno (1) a la Escuela N° 422 de la localidad de Trevelin dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región III y uno (1) a la Escuela N° 465 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de la Región VI, vacantes por creación según Decreto N° 02/11 de Distribución de Cargos.

Res. N° XIII-132 **26-06-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes NEIRA, Carolina Beatriz (MI N° 31.261.262 - Clase 1985) y NEIRA OCKIER, Juan Carlos (MI N° 12.977.608 - Clase 1959), quienes cumplieron funciones en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, desde el 01 de setiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-133 **26-06-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición N° 02/12 de la Supervisión Escolar de Educación Inicial - Región II de la ciudad de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 24 de febrero de 2012, a las docentes LÓPEZ, Verónica (MI N° 21.505.497 – Clase 1970) y DÍAZ, Gladis Iris (MI N° 20.541.549 - Clase 1968), Maestras de Educación Inicial Titulares de las Escuelas N° 410 y N° 464 respectivamente, ambas de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-134 **26-06-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el periodo lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 88 de la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut,

docente VELEIZAN, Nancy Beatriz (MI N° 17.940.368 - Clase 1967), a Escuelas de la Provincia de Jujuy.

Res. N° XIII-135 **26-06-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veintiún (21) horas cátedra de Nivel Superior, a la docente SUÁREZ, Paulina (MI N° 13.174.388 - Clase 1959), quien desempeñó tareas en la corrección del Diseño Curricular del Secundario Técnico en el Área de Lingüística, desde el 26 de setiembre de 2011 y hasta el 26 de octubre de 2011.

Res. N° XIII-136 **26-06-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de mayo de 2011, a la docente TROD, Blanca Beatriz (M.I. N° 16.286.177 – Clase 1962), en quince (15) horas cátedra de Ciencias Sociales, en la Escuela N° 722 y en diez (10) horas cátedra de Ciencias Sociales en la Escuela N° 766 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a los derechohabientes de la docente mencionada en el Artículo 1°, veinticinco (25) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2011, en la Escuela N° 722 y veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria 2011, en la Escuela N° 766 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1036/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-137 **26-06-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 37/12 emanada de la Supervisión Escolar de Educación Inicial - Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 22 de febrero de 2012, a las docentes CALFÚ, María Eva (MI N° 18.238.018 – Clase 1967), de la Escuela N° 429 de la ciudad de Trelew y CONTÍN, STELLA MARIS (MI N° 23.998.890 – Clase 1974), de la Escuela N° 425 de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-138 **26-06-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GALMAN, Amalia Marta (MI N° 5.445.683 - Clase 1946), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela

Nº 703 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 1039/01, a partir del 01 de septiembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº XIII-139 **26-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BARRERA, María Elena (MI Nº 4.267.109 - Clase 1942), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución Nº 325/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2010 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-140 **26-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente PRIM, Soraya Natacha (MI Nº 29.260.258 - Clase 1981), quien desarrolló tareas en la implementación del Proyecto: Una mirada desde la Psicología Social "Optimizar el vínculo para una mejor convivencia y comunicación dentro de la Institución", en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE), de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. Nº XIII-141

26-06-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Superior, al docente RODRÍGUEZ, Ángel Horacio (MI Nº 12.618.354 - Clase 1956), quien integró el Equipo de especialistas que realizaron el Diseño Curricular de Educación Secundaria Técnica y participó en el diseño de las unidades curriculares de Física para los ciclos básico y superior, desde el 01 de setiembre de 2011 y hasta el 30 de setiembre de 2011.

Res. Nº XIII-142

26-06-12

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 15 de septiembre de 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 54, de la ciudad de Esquel, docente CHAMORRO, Nilda Susana (M.I. Nº 10.589.042 - Clase 1952).

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los

derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cuarenta (40) días de vacaciones proporcionales año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-143

26-06-12

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra a agentes que cumplieron tareas en el Diseño Curricular de Educación Secundaria.

Res. Nº XIII-144

26-06-12

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 196 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, docente RODRIGUEZ, María Lucrecia (MI Nº 14.757.185 – Clase 1962), a Escuelas de la Provincia de Santa Cruz.

Res. Nº XIII-145

26-06-12

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Nº 01/12, emanada de la Supervisión

Seccional de Educación Primaria y la Supervisión de Educación Inicial de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 12 de marzo de 2012, a los docentes IGLESIAS, José Luis (MI N° 24.852.841 – Clase 1975) y CORDANO, Tania Adela, (MI N° 27.598.536 – Clase 1979), Maestro Especial de Educación Física Titular de dieciocho (18) horas de la Escuela N° 439 y Maestra Especial de Educación Física Titular de doce (12) horas de la Escuela N° 613, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-146 **26-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SECCHI, Mario Alberto (MI N° 12.519.978 – Clase 1957) en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas titular, en la Escuela N° 41 jornada completa, de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Res. N° XIII-147 **26-06-12**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 21/12 emanada de la Supervisión Seccional de la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 28 de marzo de 2012, a las docentes MONTECINO, Daniela Alejandra (MI N° 21.560.961 – Clase 1970) y RETAMAL Lorena Patricia (MI N° 24.223.291 – Clase 1975), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 43 y N° 203, respectivamente, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-148 **26-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 25 de julio de 2011 y hasta la finalización del período lectivo 2011, de la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, docente JOHNSON TACCARI, Alejandra Marlene Denice (MI N° 23.405.820 – Clase 1973).

Res. N° XIII-149 **26-06-12**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación con el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, por el ciclo lectivo 2011, interpuesto por la Maestra Educación Física Titular con diez (10) horas de la Escuela N° 6 y diez (10) horas de la Escuela N° 359, ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, docente ÑANCUFIL, Claudia Alejandra (M.I. N° 23.063.838 – Clase 1973).

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2012, interpuesto por la Maestra de Educación Física titular con diez (10) horas de la Escuela N° 6 y diez (10) horas de la Escuela N° 359, ambos establecimientos educativos de la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, docente ÑANCUFIL, Claudia Alejandra (MI N° 23.063.838 – Clase 1973).

Res. N° XIII-150 **26-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veintiséis (26) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente REINOSO, Nicolás Alberto (MI N° 04.882.451 - Clase 1939), y treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente NICKELS, Pablo Javier (MI N° 24.096.229 - Clase 1974), quienes cumplieron funciones en Proyectos de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-151 **26-06-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente COTUT, Adela, (MI N° 10.304.167 - Clase 1952), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 89 de la localidad de Epuyén, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85, a partir del 01 de agosto de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-152 **26-06-12**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de doce (12) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente VÁZQUEZ, Laura (MI N° 26.247.912 - Clase 1977), quien cumplió funciones como Coordinadora del Albergue Anexo N° 5001 de la Escuela N° 128 de la localidad de Blancuntre, desde el 14 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-153 **26-06-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SONA, Mónica Dolly (MI N° 5.720.857 - Cla-

se 1948), en un (1) cargo Maestro de Grado Hospitalario Titular en la Escuela N° 302 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-154 **26-06-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta, por el docente GARAVANO, Alejandro Daniel (M.I. N° 13.125.553 – Clase 1957), en (2) horas cátedra de Música en 3° año, dos (2) horas cátedra de Música en 2° año 1ra., dos (2) horas cátedra de Música en 2° año 2da., en la Escuela N° 787, tres (3) horas cátedra de Música en 3° año 1ra., en la Escuela N° 793, en tres (3) horas de Música en 2° año 1ra., tres (3) horas cátedra de Música en 3° año 1ra., en la Escuela N° 759, seis (6) horas de Música en 9° año y seis (6) horas cátedra de Música de 8° año en la Escuela N° 712, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-155 **26-06-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seis (6) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente SANTANDER, Ana María (MI N° 26.331.587 - Clase 1978), quien se desempeñó como Coordinadora Zonal de Feria de Ciencia y Tecnología en la localidad de Gan Gan, desde el 15 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Res. N° XIII-156 **26-06-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 03 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Municipalidad de El Hoyo, al agente QUILDRAN, Diego Enrique (M.I. N° 31.836.158 - Clase 1986), quien posee un cargo con funciones administrativas en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas.-

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-157 **26-06-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Municipalidad de la localidad de Sarmiento a la agente BELTRAN, Helvia Edith, (M.I. N° 28.872.481 - Clase 1981), quien desempeña funciones administrativas en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región V de la misma localidad.-

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir

un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la misma, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-158 **26-06-12**

Artículo 1°: Aprobar lo actuado con relación a la asignación de novecientos veintitrés (923) horas extraordinarias realizadas en el mes de diciembre de 2011, un mil ochocientos diecinueve (1.819) horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2012, cuatro mil seiscientos sesenta y ocho (4.668) horas extraordinarias realizadas en el mes de marzo de 2012, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° 230 **18-06-12**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución ME N° 2/12 rectificadora por Resolución ME N° 76/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 860.586,52), deberá imputarse al SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 02 – Proyecto 49 – Fuente de Financiamiento 42 – Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Ejercicio 2012”.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-82 **02-07-12**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones para desempeñar tareas en los Programas Libertad Asistida, Preventivo, Pequeños Hogares, Instituciones y en la Oficina de Pretensos Adoptantes con sede en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Graciela Margarita Cecilia MORENO (M.I. N° 28.075.926 – Clase 1980), cargo Abogada – Agrupamiento Personal Técnico - Planta Permanente de la Oficina Digesto Jurídico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Graciela Margarita Cecilia MORENO, al Area de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-83**02-07-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 23 de abril de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Irene Fernanda GIGENA (M.I. N° 22.203.201 – Clase 1971) a sus tareas de Profesional Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-84**02-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de la localidad de El Maitén, a la agente Liana Elizabeth NUÑEZ (M.I. N° 28.046.287 – Clase 1980), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 21 de marzo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de la localidad de El Maitén, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Liana Elizabeth NUÑEZ, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-85**02-07-12**

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Adriana Esther MINOR (M.I. N° 16.170.909 – Clase 1962) Cargo Profesional – Categoría 6 de la Ley I N° 187, a cargo de la Delegación Zonal Puerto Madryn, ambos cargos de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de febrero de 2012 y por el término de seis (6) meses por aplicación del inciso 1) Artículo 57° del Decreto N° 2005/91.

Res. N° IV-88**02-07-12**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Oscar Miguel SINGLER (M.I. N° 21.541.139 – Clase 1970), Categoría IV b - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, desde el 01 de mayo de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Oscar Miguel SINGLER, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. N° XXIV-23****26-06-12**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el Abogado Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN (M.I. N° 29.282.508 – Clase 1982), al cargo de Director General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 20 de Abril de 2012, para el que fuera designado mediante Decreto N° 154/12, con fecha 03 de febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Agradézcase al Abogado Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN, los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- Por el servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se procederá abonar al funcionario mencionado en el Artículo anterior DIECISIETE (17) días de licencia anual reglamentaria, por el periodo 2010, generadas en el Desempeño de sus funciones como Director de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, VEINTE (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, generadas en el desempeño de sus funciones como Director de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y OCHO (8) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional por el periodo 2012 pendientes de usufructo, generadas en e desempeño de sus funciones como Director General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo alo determinado en el artículo 6° ANEXO I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 311- Ejercicio 2012.-

Res. N° XXIV-24**26-06-12**

Artículo 1°.- Prorrogase la asignación de funciones en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la agente Karina Vanesa ALVAREZ, (M.I. N° 30.578.238 – Clase 1984), a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de a Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia

de presentismo por parte de la agente mencionada a su Organismo de dependencia, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº VII – 41 29-06-12

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente José Ricardo SALDIVIA (M.I. Nº 14.879.160 – Clase 1962), cargo Jefe de Operaciones – Clase: I – Agrupamiento Combatiente, de la Planta Permanente, de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Cholila, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Autorizar a cumplir funciones al agente a la agente José Ricardo SALDIVIA (M.I. Nº 14.879.160 – Clase 1962), cargo Jefe de Operaciones – Clase: I – Agrupamiento Combatiente, de la Planta Permanente, de la Subsecretaría de Bosques, del Ministerio de la Producción, en la Municipalidad de Cholila, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de Cholila, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 69 12-06-12

Artículo 1º.- Abónese al personal de Servicio Administrativo detallado en el Anexo I de la presente Resolución, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable aprobada por Resolución Nº 10/12-MP, correspondiente al mes de mayo de 2012, de acuerdo a los porcentajes detallados en el citado Anexo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – SAF 60 Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la producción – Actividad 01 – Partida 1.1.3, 1.1.6-01, 1.1.6-02, 1.2.2.-01 y 1.2.5-02 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2012.-

ANEXO I

APELLIDO NOMBRE	DNI Nº	MAYO -2012
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	100%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	100%
CENTENO, Ángela	31.069.418	100%
CRISCI, Olga	13.730.443	62%
CONEJEROS, Romina	31.148.953	0%
FERNÁNDEZ ARENAS, Analía	32.806.402	0%

GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	100%
JAMES, MAGALI	28.046.389	0%
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%
MARENGO, Claudio	21.938.179	0%
MATARESE, Valeria	29.983.650	62%
MONTERO, Mara E.	25.656.742	100%
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	100%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	100%
OTERO, Cristina	20.238.939	100%
PINILLA, Marcia	30.284.347	20%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	29%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	0%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	62%
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	100%
ZARATE, Fanny Marlene	29.692.439	100%

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. Nº 27 26-06-12

Artículo 1º.- AUTORIZAR a hacer efectivo el pago mensual del estipendio correspondiente a la Beca Doctoral cedida a favor de Valeria PELUFO, DNI: 26.203.210., otorgada en el marco del convenio específico de Cooperación celebrado entre la Provincia del Chubut y la facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del COMAHUE, el 30 de agosto de 2011, y aprobado por Ley Nº 998.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que el monto mensual del estipendio correspondiente a la Beca mencionada en el artículo precedente percibirá aumentos en modo equivalente a lo establecido por el Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para las Becas Doctorales tipo II.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la becaria deberá remitir a la brevedad a la Dirección General de Coordinación Institucional de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva el recibo mensual rubricado a efectos de comprobar la recepción de dicho beneficio.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que si la becaria no remitiera el recibo mensual con el rubricado correspondiente, no recibirá el pago mensual siguiente correspondiente.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 142.237,29.-) se imputará de la siguiente manera; PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 94.632,89.-) en la Jurisdicción 66: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16: Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1: Programa de Popularización de la

Ciencia y la Tecnología – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Ejercicio 2012, y el resto por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 47.604,40.-) en la partida presupuestaría que la Secretaría de Ciencia Tecnología Innovación Productiva preverá en el Ejercicio 2013.-

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII – 49 **02-07-12**

Artículo 1°.- Dar de baja por Fallecimiento a partir del día 13 de Mayo de 2012 a la agente de Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora Mónica Graciela RUBILAR – (M.I. N° 16.692.938 – Clase 1964) – Cargo: Jefe de División – Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, aprobado por Ley X N° 48.-

Artículo 2°.- Por la dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derecho habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68 – Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, los Artículos 245° y 248° de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo quince (15) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2011 no usufructuados y siete (7) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria proporcional año 2012 no usufructuada, conforme lo establece el Artículo 156° de la Ley 20744 modificada por Ley 24013.-

Artículo 3°.- El gasto que presente el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2012.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 606 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Rolando Antonio MACIAS, D.N.I. N° 17.130.515, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.

Res. N° 607 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Claudio Alberto MADEIRA, D.N.I. N° 16.200.242, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 608 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Claudio Darío BLANCO, D.N.I. N° 16.421.464, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.

Res. N° 609 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor José Habrahan LOPEZ, D.N.I. N° 16.692.934, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.

Res. N° 610 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Carlos Alberto PADIN, D.N.I. N° 11.386.069, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 611 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Fabián Enrique BEZUNARTEA, D.N.I. N° 17.130.566, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.-

Res. N° 612 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Raúl René CRUZ, D.N.I. N° 17.670.760, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.

Res. N° 613 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Juan Carlos CARDENAS, D.N.I. N° 17.184.336, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 614 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Juan Carlos VILLASBOAS, D.N.I. N° 13.319.178, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.-

Res. N° 615 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Eladio Daniel IVANOVICH, D.N.I. N° 14.282.246, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.-

Res. N° 616 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Víctor Hugo PEREZ, D.N.I. N° 16.275.059, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 617 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Juan Carlos ESPINDOLA, D.N.I. N° 14.992.907, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.

Res. N° 618 **21-06-12**

Artículo 1°): OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con

encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Duilio Francisco ROSADO, D.N.I. N° 14.805.846, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012

Res. N° 619 **21-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Daniel Arturo JULIO, D.N.I. N° 13.657.330, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV – 80 **25-06-12**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Administrativa II (Fondo Permanente) – Clase XIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría al agente PIERONI, Javier Emilio (M.I. N° 22.758.275 – Clase 1972).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Jefe de División Administrativa II (Fondo Permanente) – Clase XIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Contaduría al agente PIERONI, Javier Emilio (M.I. N° 22.758.275 – Clase 1972)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 2.

Res. N° XV – 82 **26-06-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I. N° 21.093.858 – Clase 1969) cargo de revista Oficinista "A" Clase VIII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 22 de Marzo de 2012 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- ABONAR a la agente LAGOS Mariel Bettina (M.I. N° 21.093.858. – Clase 1969) la diferencia salarial exigente entre su cargo de revista Oficinista "A" Clase VIII- Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial Actividad I – Subprograma 3 – Proyecto 1 – Zona Noreste.

Res. N° XV – 83 26-06-12

Artículo 1°.- Designase internamente a partir de la de presente Resolución al agente SILVA, Raúl Guillermo (M.I. N° 14.074.268 – Clase 1960) cargo de revista Jefe División Técnica I – Clase XIV – Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Ingeniería Vial en el cargo de Jefe de Departamento I – Estudios y Proyectos – Clase XIX – Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección Ingeniería Vial.

Artículo 2°.- El agente SILVA, Raúl Guillermo (M.I. N° 14.074.268 – Clase 1960) continuara cumpliendo las funciones de Jefe de División I – Certificaciones, asignadas mediante Decreto N° 831/00.

Artículo 3°.- Una vez cumplido el plazo estipulado en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente SILVA, Raúl Guillermo (M.I. N° 14.074.268 – Clase 1960) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe división Técnica I – Clase XIV – Agrupamiento Técnico y el cargo de Jefe Departamento I – Estudios y Proyectos – Clase XIX – Agrupamiento Jerárquico a partir de la fecha de la presente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 2 – Estudios y Proyectos.

Res. N° XV – 84 26-06-12

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista “A” – Clase X – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste, al agente GALERA, Daniel Javier (M.I. N° 10.989.897 – Clase 1954).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Equipista “A” – Clase X – Persona Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, al agente GALERA, Daniel Javier (M.I. N° 10.989.897 – Clase 1954)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vía Provincial y Obras por Administración Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.-

Res. N° XV – 85 26-06-12

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de ayudante Equipista – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente de la Jefatura Zona Sur, al señor VARGAS, Roberto (M.I. N° 28.026.618 – Clase 1980).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente, de la Jefatura de Zona Sur, al señor VARGAS, Roberto (M.I. N° 28.026.618 – Clase 1980).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vía Provincial Subprograma 4 – Proyecto 1 – Zona Sur.-

Res. N° XV – 87 27-06-12

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente NIELSEN, Rosa Ester (M.I. N° 5.982.027 – Clase 1949) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo – Clase XIV – Jefe de Sección Administrativa I – dependiente del Departamento Despacho a cargo de Clase XVII – Jefe de División Administrativa I – Agrupamiento Jerárquico para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32 – Antes Ley N° 3923, a partir del día 01 de Julio de 2012.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011 y diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097- AVP-2002.-

Res. N° XV – 88 27-06-12

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente CURAPIL, María Alejandra (M.I. N° 30.856.000 – Clase 1984) cargo de revista Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo desde el 24 de Febrero de 2012 y hasta el 01 de Junio de 2012

Artículo 2°.- ABONAR a la agente CURAPIL, María Alejandra la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII – Agrupamiento Administrativo a partir del 24 de Febrero de 2012 y hasta el 01 de Junio de 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 Red Vial Provincial – Subprograma 4 – Actividad 1 – Zona Sur.

Res. N° XV – 89 28-06-12

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente BLOCK, Gustavo Alfredo (M.I. N° 22.037.922 – Clase 1971) cargo de revista Secretario “A” – Clase XI – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Director de Su-

ministros – Clase XX – Agrupamiento Jerárquico a partir del 22 de Marzo de 2012.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente BLOCK, Gustavo Alfredo la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Secretario “A” – Clase XI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Director de Suministros – Clase XX – Agrupamiento Jerárquico a partir del 22 de Marzo de 2012 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad I – Dirección de Suministros.

Res. N° XV – 90 28-06-12

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente BEVILACQUA Héctor Ovidio (M.I. N° 12.725.598 - Clase 1956) cargo de revista Segundo Jefe Departamento – Clase XVIII – Agrupamiento Profesional en el cargo de Jefe Departamento – Obras – Clase XIX – Agrupamiento Profesional dependiente de la Dirección de Obras por Contrato.-

Artículo 2°.- Una vez cumplido el plazo estipulado en el artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente BEVILACQUA, Héctor Ovidio (M.I. N° 12.725.598 – Clase 1956) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Segundo Jefe Departamento – Clase XVIII – Agrupamiento Profesional y el cargo de Jefe Departamento – Obras – Clase XIX – Agrupamiento Profesional a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 17– Construcciones Mejorativas Actividad 1 – Conducción e Inspección de Obras.-

Res. N° XV – 91 28-06-12

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente ZASSO, Matías Sebastián (M.I. N° 32.246.411 – Clase 1986) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Obrero –Clase VI – Oficial de 3era. – Mecánico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, a partir del día 02 de Julio de 2012.

Artículo 2°.- Liquidese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5° del Acuerdo N° 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 01097-AVP-2002.

Res. N° XV – 92 28-06-12

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Pri-

mera – Clase IV – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste de la Dirección de Conservación; al señor PILQUIMAN, Pablo Alejandro (M.I. N° 30.550.109 – Clase 1983).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 Actividad 1 - Conducción de Conservación – Zona Noroeste.

Res. N° XV – 93 02-07-12

Artículo 1°.- A probarla la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un cargo Oficinista “B” - Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente ANDRES, Nahuel (M.I. N° 29.755.156 – Clase 1983).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficinista “B” Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ANDRES, Nahuel (M.I. N° 29.755.156 – Clase 1983).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 3 – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noreste.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° IV-75 MFyPS y XII-46 SIPySP 26-06-12

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Jesús PEÑA (M.I. N° 12.303.948 – Clase 1959), cargo Medio Oficial Albañil – Código 2-002 – Clase V - Agrupamiento Personal Obrero de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de-

berá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Jesús PEÑA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. Conj. N°
IV-76 MFyPS y XII-47 SIPySP 26-06-12**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Claudio Andrés CIANCIA (M.I. N° 31.447.524 – Clase 1985), función Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 14 de febrero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Claudio Andrés CIANCIA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N°
IV-86 MFyPS y XXI-368 MS 02-07-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Alejandro CIANCIA (M.I. N° 26.067.488 – Clase 1977) con funciones Administrativas Personal Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Nivel Central del Ministerio de Salud, desde el 19 de agosto de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 inclusive.

**Res. Conj. N°
IV-87 MFyPS y XXI-369 MS 02-07-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente VILLAR, Fabián Eduardo (Clase 1973 - M.I. N° 23.791.485) con funciones de Servicios en la Planta Transitoria de la Dirección de Asistencia Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social en la Dirección Provincial Contrataciones de Nivel Central dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO
DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**

**Res. Conj. N°
VII-42 MP y IV-81 MFyPS 02-07-12**

Artículo 1°.- Adscribir a la agente Karina Letica MENDOZA, (M.I. N° 25.881.420 – Clase 1977), quien revista en el cargo Administrativo - Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección de Producción Ovina, Caprina y Bovina, de la Dirección General de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca de cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentimos por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION GENERAL DE AUTOMOTORES
Y SERVICIOS**

Dis. N° 01 27-06-12

Artículo 1°.- Los serenos de Turno del Playón de Automotores, deberán tener presente, controlar y hacer constar en el Recibo, al momento de que ingrese y ingrese cualquier Vehículo Oficial, la cantidad de Km., cantidad de combustible, si posee matafuegos, balizas, cricket, rueda de auxilio, equipo de audio, equipo de comunicación, estado del vehículo, fecha y hora, y/o cualquier otro dato que se considere necesario, además de los datos del chofer.

Artículo 2°.- En caso de que el chofer, no quisiera entregar la llave del Vehículo, no se recibirá el mismo, retirándolo, nuevamente dicho chofer, a la repartición correspondiente.-

Artículo 3°.- Los chóferes que no se encuentren registrados en el Sistema de Registro y Seguimiento de Vehículos; no podrán retirar ningún vehículo; salvo que presenten la Resolución de Autorización de Manejo de Vehículos Oficiales, firmada por el Ministro, Secretario de Estado y/o Presidente de Entes Autárquicos y Descentralizados.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
DIRECCION DE PREVISION**

Disp. N° 06 07-06-12

Artículo 1°.- DETERMINAR, en el valor de seiscientos setenta y dos con sesenta centavos (672,60), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Mayo 2012.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Señor JOSE ISIDORO CARDENAS, en los autos caratulados: "CARDENAS, JOSE ISIDORO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 293, Año 2012), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 Días.-

Esquel, 25 de Junio de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALONSO EDUARDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 25 de Abril de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVAREZ LUIS ROSIER y RIVERO ESTERCILIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Junio de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, en carácter de subrogante, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) Días, a la Sra. LILIANA ANDREA HERNANDEZ, para que dentro de los Cinco (5) Días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: "TORRES ROSAS, MARIA CANDELARIA S/Guarda Judicial", (Expte. N° 506 – Año 2012), bajo apercibimiento de otorgarle la guarda del menor a la actora.-

Trelew, CH., 21 de Junio de 2012.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 05-07-12 V: 06-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Irigoyen N° 650 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ORIETTA CLARA NUÑEZ y BRUNO PEDRONI para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "NUÑEZ, ORIETTA CLARA Y PEDRONI, BRUNO S/Sucesión" Expte. N° 659/12 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica".- Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 05-07-12 V: 10-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. LILIANA MUSTA, para que se presenten en el Expte. N° 924/2010 caratulados "MUSTA LILIANA S/Sucesión".

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Junio 07 de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-07-12 V: 10-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "ROLLAN FERNANDO JOSE S/Sucesión", Expte. N° 497/12, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FERNANDO JOSE ROLLAN.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-07-12 V: 10-07-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRAZIA ITALIA MAZZA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Julio de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BEATRIZ URSULA RODRIGUEZ para que se presenten en autos: "RODRIGUEZ, BEATRIZ URSULA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 845 Año 2011).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 27 de Junio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de VAZQUEZ, DESIDERIO ANTONIO para que se presenten en autos: "VAZQUEZ, DESIDERIO ANTONIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 247 Año 2012).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 30 de Mayo de 2012.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso a cargo de Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de Celeste Ariet, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña ARROYO MIRTA LILIANA para que dentro de Treinta Días y así lo acrediten hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ARROYO MIRTA LILIANA S/Sucesión" Expte. 1012/12 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, Junio 12 de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-12 V: 11-07-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: "APES, NESTOR ADOLFO y otra C/Sucesores del Sr. SOTO, RODOLFO y otros S/Daños y Perjuicios" (Expte. 41-2012) cita y emplaza a los sucesores del Sr. RODOLFO SOTO, quien tuviere domicilio real en la localidad de Cholila, Chubut, para que en el término de Diez (10) Días, se presenten a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes., y 346, Ley XIII – N° 5, CPCC).-

Esquel, Chubut, 21 de Junio de 2012.-
Publicación: Dos Días.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 06-07-12 V: 10-07-12.

EDICTO JUDICIAL

Se saber que en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría autorizante, tramitan los autos caratulados: "ORTEGA, HERMINIA S/ Adición de Nombre" (Expte. N° 322 – Año 2012), en virtud del pedido de adición de nombre efectuado por la Sra. Herminia ortega, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder. Publíquese una vez por mes, por dos meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2012.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 06-07-12 y 06-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS GERMAN FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos caratulados: "FERREYRA, LUIS GERMAN S/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. N° 240 – Año 2011) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación local una vez por mes durante el término de Seis Meses, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Conf. Art. 26 Ley 14.394).-

Puerto Madryn, 02 de Marzo de 2012.

VERONICA L. FERRANDO
Secretaria

P: 08-05, 08-06, 06-07, 08-08, 07-09 y 08-10-12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. Natalia DE NEGRI, en autos caratulados: "ALUM TRUCK S.A. C/ PROCOM SRL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 1577 - Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a

vender en pública subasta con la Base de \$ 34.400.- y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Un automotor dominio FSO-199, marca Volkswagen, tipo chasis c/ cabina, modelo 9150, año 2006, motor marca MWM n° E1T131484, chasis marca Volkswagen n° 9BWAD52RX6R606790; con los siguientes detalles: No funciona el cuenta kilómetros que es digital, cuenta con una camilla de auxilio mecánico en funcionamiento, posee plásticos traseros rotos, sin rueda de auxilio, paragolpe delantero roto, falta manija puerta izquierda, parabrisas astillado, el estado general es regular, en funcionamiento.-DEUDA: (fs.161) Registra deuda con la Muni-cipalidad de Rio Gallegos en concepto de Impuesto automotor al 08/07/2011 la suma de \$ 5.879,11.- deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará.-INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 del C.Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equipará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica.EL REMATE se efectuará el día 26 de Julio próximo a las 10 horas en Pasaje La Madrid 1344 (altura H. Irigoyen 1340) de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, Julio del 2012.

Dr. CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-07-10 V: 10-07-10.

EDICTO CONSTITUCION "DENTAL SUR SRL"

Fecha Instrumento Constitutivo: 20/03/2012 y 07/05/2012 Socios Miguel Javier ABRAHAM, DNI N° 27.455.101, argentino, nacido el 16 de junio de 1979, soltero de profesión laboratorista, domiciliado en Jardín Patagonia Escalera 8 s/n PB. 73 de la ciudad de Trelew; Adriana Miriam GARCIA, DNI N° 11.913.902, argentina, nacida el 25 de mayo de 1958, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Cabot N° 531 de Trelew,

La sociedad se denomina: "DENTAL SUR SRL" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew.-

La sociedad tendrá una duración de veinticinco (25) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

La sociedad tiene por objeto la compra venta de materiales, equipamiento e instrumental odontológico. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar y vender materias primas, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables. Celebrar contratos de sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones. Gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos oficiales o particulares. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones, mandatos y gestiones; y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad

El capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 5000 cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un gerente – socio o no por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelecto.

El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Gerente Designado: Adriana M. GARCIA, DNI 11.913.902

Sede Social: Italia 360 Local 1 – Trelew.
PUBLICAR POR 1 (uno) día

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 06-07-12.

EDICTO

O.V.A.SRL SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: nueva sede social de la sociedad denominada "O.V.A. SRL" Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 18/05/2012, protocolizado en Escritura Pública número 200 de fecha 22/05/2012, pasada al folio 355 antes la Escribana Paula Andrea Angjelinic, adscripta primera del Registro Quince del Chubut, se dispuso Establecer nueva sede social de O.V.A. SRL en calle Dr. Leguizamón N° 196 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 06-07-12.

EDICTO LADO VERDE S.R.L.

FECHAS DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 7 de junio de 2012. DENOMINACION: "LADO VERDE S.R.L.". SOCIOS: Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO, DNI N° 22.845.254, C.U.I.T. 20-22845254-9 argentino, empresario, soltero, nacido el día 14 de junio de 1972, de 39 años de edad, domiciliado en Manuel Carreras 1486 Dpto. 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y la señora Analía INOSTROZA, DNI N° 31.532.650, C.U.I.T. 27-31532650-3, argentina, empresaria, soltera, nacida el 4 de junio de 1985, de 25 años de edad, domiciliada en Fray Luis Beltrán 2290 Depto. 2, de la ciudad de Puerto Madryn. DOMICILIO: jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Se fija la sede social en la calle Avda. Roca 2438, Local 2, de la ciudad de Puerto Madryn. DURACION: La sociedad tendrá una duración de CINCUENTA AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina, en comisión, por mandato o concesión a las siguientes actividades: a) la producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas, lo que incluye la elaboración, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios tales como helados, postres, lácteos, galletitas, productos de almacén, panadería, carnes, verduras, productos alimenticios envasados y/o congelados, y en general cualquier tipo de comestible, como así también bebidas con y sin alcohol. Provisión de servicios de establecimientos gastronómicos y afines, comedores escolares, industriales y empresarios, como así también servicios de catering en general, refrigerios y quioscos. b) Fabricación, consignación, importación y exportación, comercialización, distribución, al por mayor y menor de productos textiles y de toda clase de productos regionales, muebles, artesanías, elementos artísticos y de decoración, y toda clase de elementos de manufactura manual o seriada: c) Servicio de reparto y transporte de mercadería a comercializar y de materias primas; d) La sociedad podrá ejercer la actividad de mandataria mediante la aceptación de mandatos y ejercicio de representaciones, agencias, franquicias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que fueran necesarios y que no fueran prohibidos por las leyes o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS

SESENTA MIL (\$ 60.000.-) representado por SEISCIENTAS (600) cuotas de Pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO, cuatrocientas veinte cuotas por la suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000.-) y Analía INOSTROZA, ciento ochenta cuotas por la suma de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000.-). DIRECCION Y ADMINISTRACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, elegidos por la asamblea de socios. Durarán en su mandato por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Representarán a la sociedad en forma indistinta, en todas las actividades y negocios que correspondan con el objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se designa a los Sres. Alejandro Pablo FERNANDEZ MONTERO como Gerente. FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo normado por el Artículo 158 de la Ley 19.550, por ello los socios tendrán la facultad de contralor prevista en el artículo 55 de la misma. Para el supuesto de que por aumentos de capital se supere el monto establecido en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, la asamblea que trate el incremento deberá designar un síndico titular y un síndico suplente, y establecer el plazo de duración de sus mandatos. REUNION DE SOCIOS. Las resoluciones sociales se adoptarán mediante reunión de socios, que se celebrarán en la sede de la sociedad. Serán convocadas por el órgano de administración, por cualquier medio fehaciente, al último domicilio de los socios registrado en la sociedad, cada vez que se considere conveniente o por lo menos una vez al año, para aprobar los Estados Contables e Informe del Auditor. Las decisiones se tomarán por mayoría del capital presente en la asamblea. Todas las resoluciones deberán asentarse en el Libro de Actas rubricado de la sociedad, conforme lo establece el art. 162º de la ley de sociedades comerciales. El cambio de objeto, su prórroga, transformación, rescisión, como las demás modificaciones no previstas en el presente Contrato o en la Ley de Sociedades Comerciales, como las que impongan mayor responsabilidad a los socios, solo podrán resolverse por unanimidad de Capital. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut.

P: 06-07-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 469/12 DGR de fecha 23/05/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 2243/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Picadely SA – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-394144-0 - CUIT Nº 30-71068893-8 y;

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 751/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 07, 09, 11/09; 01 a 12/10 y 02 a 10/11;

Que dicha liquidación fue notificada a la firma, mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 06/02/2012;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel y de cuero" (CUACM 181190);

Que la firma declara correctamente la alícuota para la actividad desarrollada, en el periodo liquidado;

Que los anticipos 07, 09, 11/09; 01 a 05, 08 a 12/10 y 02 a 07, 09 a 10/11 se encuentran presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que en el periodo 06/10 la firma deduce una percepción inválida de \$ 339,08, la cual no se consideró a los efectos del cálculo de la liquidación impositiva;

Que en el anticipo 04/11 el contribuyente no realiza el ajuste de base imponible correspondiente por el cambio de coeficiente unificado anual, por lo cual se lo ha calculado e incluido en la mencionada liquidación;

Que con fecha 03/04/2012 el contribuyente se ha notificado, de la Disposición Nº 59/12-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07, 09, 11/09; 01 a 12/10 y 02 a 10/11;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$ 19.630,10);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del res-

ponsable PICADELY SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-394144-0 - CUIT N° 30-71068893-8, con domicilio en Juan B. Justo N° 6756 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TRES CON 54/100 (\$ 22.103,54) calculada al 31/05/2012.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 59/12-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 5.889,03), en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-12 V: 06-07-12

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
DIELSA S.A.
CIUDADELA – BS AS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 503/12 DR de fecha 07/06/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1608/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DIELSA S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-36108-5 CUIT N° 30-70116502-7; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección

General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 548/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 01 a 06/11 notificada el día 14/09/11;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Venta al por mayor de artículos de iluminación" (CUACM 513520), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3,5% para la actividad 519000, tributando la firma con una alícuota del 3%;

Que con fecha 27/04/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 0281/11-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, en la misma se consignó un impuesto omitido incorrecto involuntariamente;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 7.678,53);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable DIELSA S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-036108-5 - CUIT N° 30-70116502-7, con domicilio en H. Yrigoyen N° 1927 Piso 1° Of. B en la ciudad de Ciudadela – Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 8.078,59) calculada al 31/05/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 281/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas

de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 2.687,49) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 03-07-12 V: 10-07-12.

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que por resolución nº 36/12, de fecha 28 de junio de 2012, se ha convocado a los matriculados que integran el padrón electoral aprobado a la **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 08 de agosto de 2012, a las 18.00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio y Revisores de Cuentas por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 32, 45, 46, 62 sig. y conc. de la ley XIII – Nº 11. Quedando el texto de dicha resolución, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en el día del comicio.

El Directorio

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

CLUB ARENEROS MARA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Club de Areneros Mara convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Martes 10 de Julio de 2012 a las 20:30 hs. en Luis Sanchez 163, Barrio Industrial

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Situación Actual del Club.
- 2º.- Formación de una Comisión Normalizadora.
- 3º.-Establecer duración de la Comisión Normalizadora.

JORGE FERNANDEZ
Asociado

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

CONVOCATORIA

L.A.L. S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "L.A.L. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 2012, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Avenida Eva Perón Nº 719 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Aumento del Capital Social

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas.

EL DIRECTORIO

I: 04-07-12 V: 11-07-12.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado «Ampliación de la Central Térmica Gobernador Costa», presentado por la empresa Emgasud S.A., que se tramita por el Expediente Nº 469-MAyCDS- 12, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en el Municipio de Gobernador Costa. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de Gobernador Costa, sita en calle Av. Julio A. Roca sin N° Código Postal 9223.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

I: 05-07-12 V: 06-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor
SILVA, LEONARDO DANIEL FERNANDO
Casa N° 72 del B° "45 Viviendas –
Plan Federal I – Renglón I" – Código 745
Del Conjunto Habitacional "124 Viviendas"
Esquel – CHUBUT

Se notifica al Señor SILVA, Leonardo Daniel Fernando, DNI N° 18.440.570, de la siguiente Resolución, Rawson Ch., 6 de Junio del 2012, VISTO: El Expediente N° 040/10–SIPySP/IPV; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1995/09–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor SILVA, Leonardo Daniel Fernando, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 72 del Barrio "45 Viviendas – Plan Federal I" – Renglón I - Código 745, del Conjunto Habitacional "90 Viviendas" de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo Expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1995/09-IPVyDU a favor del Señor SILVA, Leonardo Daniel Fernando, DNI N° 18.440.570, sobre la unidad habitacional de dos (2)

dormitorios identificada como Casa N° 72 del barrio "45 Viviendas - Plan Federal I" – Renglón 1 - Código 745, del Conjunto Habitacional "90 Viviendas" de la Ciudad de Esquel.- Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor SILVA, Leonardo Daniel Fernando DNI N° 18.440.570 y la Señora ROSALES, Bristela Diana DNI N° 23.114.881 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 1577/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 12 de Junio de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONTIAN ADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Programa de Apoyo a la Política de
Mejoramiento de la Equidad Educativa –
PROMEDU II Más Escuelas II**

PROMEDU II anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a finalizar al Gobierno Argentino, en la ejecución de las

obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructora elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectuarán de acuerdo con las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y, revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación; Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos; superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA.
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION N° 034/12

Grupo 1 (3 edificios escolares)

Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.

Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.

Jardín en B° Los Sauces, Trelew, Dpto. Rawson.

Presupuesto Oficial: \$ 6.907.214,25.

Plazo de Ejecución: 210 Días.

Recepción Ofertas hasta: 25/07/2012 a las 09:30 hs.

Apertura Ofertas: 25/07/2012 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 13.814.428,00.

Acreditar Superficie Construida: 2.748m².

Consulta y Venta de Pliego: Subsecretaría de Planeamiento - Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 – Rawson.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.-

UES II - Hipólito Yrigoyen 460 – 4P –

Tel (011) 4342-8444.

www.700escuelas.gov.ar

I: 02-07-12 V: 06-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial
LICITACION PUBLICA N° 03/12**

READECUACION ESTACIONES ELEVADORAS DE CLOACAS EN LA LOCALIDAD DE TRELEW.

Presupuesto Oficial: \$ 9.391.595,53

Capacidad de Ejecución: \$ 11.269.914,64

Plazo Ejecución: 300 días corridos

Garantía de Ofertas: \$ 93.915,96.

Valor del Pliego: \$ 9.391,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Julio de 2012 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-07-12 V: 10-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PUBLICA Nº 04/12

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN LOTES
AREA 12 DE LA CIUDAD DE RAWSON.

Presupuesto Oficial: \$ 8.378.671,81

Capacidad de ejecución: \$ 10.054.406,17

Plazo Ejecución: 300 días corridos

Garantía de Ofertas: \$ 83.786,72.

Valor del Pliego: \$ 8.378,00.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Agosto de 2012 a
partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a MAYO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En
todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 03-07-12 V: 10-07-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
PERFECTO, MARIA SANDRA
Casa Nº 39 del B° "40 Viviendas –
Plan Federal II – Renglón I" – Código 633
Parte Integrante del Barrio "74 Viviendas"
Del Conjunto Habitacional "124 Viviendas"
Esquel – CHUBUT

Se notifica a la Señora PERFECTO, María Sandra,
DNI Nº 17.310.653, de la siguiente Resolución, Rawson
Ch., 6 de Junio del 2012, VISTO: El Expediente Nº
1833/08–SIPySP/IPV; y CONSIDERANDO: Que por Re-
solución Nº 656/08–IPVyDU, se otorgó en carácter de
Adjudicación a favor de la Señora PERFECTO, María
Sandra, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios,
identificada como Casa Nº 39 del Barrio "40 Viviendas –
Plan Federal I" – Código 633, parte integrante del Barrio
"74 Viviendas" del Conjunto Habitacional "124 Vivien-
das" de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los
antecedentes obrantes en el presente Expediente, la
titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional;
habiéndose efectuado las notificaciones legales co-
respondientes, sin haber aportado las pruebas que

hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo Ex-
puesto se hace necesario regularizar el estado ocupa-
cional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto Nº
26/11, se designa al Presidente del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las
facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-
Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO:
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-
VIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo
1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Reso-
lución Nº 656/08-IPVyDU a favor de la Señora PERFEC-
TO, María Sandra, DNI Nº 17.310.653, sobre la unidad
habitacional de dos (2) dormitorios identificada como
Casa Nº 39 del barrio "40 Viviendas - Plan Federal I" –
Código 633, parte integrante del Barrio 74 viviendas"
del Conjunto Habitacional "124 Viviendas" de la Ciudad
de Esquel, por no ocupación.- Artículo 2º.- En vir-
tud de la caducidad del derecho resuelto por el
Artículo 1º la Señora PERFECTO, María Sandra DNI
Nº 17.310.653, queda impedida de acceder en el
futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de
operatorias ejecutadas a través del Instituto Pro-
vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo
que acredite fehacientemente la conformación de
un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Co-
munique, Gírese copia al Departamento de Cré-
dito Hipotecario, al Área Cobranzas, Notifíquese a
la interesada y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución
Nº 1576/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Al-
berto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definiti-
vo en la vía administrativa y los recursos que contra el
mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE
RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del
término de tres (3) días de notificado el acto que lo
motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B)
RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro
del término de diez (10) días ante la autoridad
que dictó el acto que lo motiva, pudiendo dedu-
cirse conjuntamente con el de Reconsideración,
en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si
la autoridad que produjo el acto recurrido no
hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá re-
currir directamente ante el superior, dentro del
término de tres (3) días pidiendo que se le con-
ceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON, CH, 12 de Junio de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MONTIAN ADRIANA MABEL
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 04-07-12 V: 06-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 01/12
BAJADA Nº 1**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 1, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Leopoldo Lugones y Luis Perloti, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Guardería y Actividades Náuticas.

Las dimensiones del área de Concesión son de 110m x 30m, (3300 m2). La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora: 09:00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DÍA 01/08/12 DESDE LAS 08:00 HS A LAS 08:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 02/12
BAJADA Nº 2**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 2, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Martín Fierro y José Hernández, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Guardería Náutica y Buceo.

Las dimensiones del área de Concesión son de 90,00m x 35,00m, (3.150 m2). La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora: 09:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DÍA 01/08/12 DESDE LAS 08:00 HS A LAS 09:00 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 03/12
Bajada Nº 3**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 3, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles José Hernández y Acorazado Belgrano, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Kiosco y Operadora de Buceo.

Las dimensiones del área de Concesión son de 80m x 40m, (3.200m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar. El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - 10:00 HS
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL
(\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE LAS 08:00 HS A LAS 09:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 04/12
BAJADA Nº 4**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 4, ubicada en el predio del sec-

tor de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Fragata Sarmiento y Paquebote Santa Teresa, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, Kiosco y Operadora de Buceo.

Las dimensiones del área de Concesión son de 60m x 36m (2.160 m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 10:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)
 VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00HS A LAS 10:00 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 05/12
 BAJADA Nº 5**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 5, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Vesta y María Humphreys, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Venta en módulo de playa de servicio gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers, y Operadora de Buceo. Las dimensiones del área de Concesión son de 110m x 30m, (3.300 m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar.

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08//12 - Hora: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)
 VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00 A LAS 10:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 06/12
 BAJADA Nº 6**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística

denominada Bajada Nº 6, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Castelli y Padre Constantino Saiz, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local de Buceo, Guardería Náutica y Baños públicos. Las dimensiones del área de Concesión son de 47m x 53m, (2.491,00 m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar. El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 11:30

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00 A LAS 11:00 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 07/12
 BAJADA Nº 7**

OBJETO: El presente llamado tiene por objeto otorgar en Concesión la explotación de la Unidad Turística denominada Bajada Nº 7, ubicada en el predio del sector de playa que limita con el Boulevard Brown, entre las calles Castelli y Padre Constantino Saiz, de la ciudad de Puerto Madryn.

Las actividades autorizadas para la explotación son: Local Gastronómico, Alquiler de carpas, sombrillas, reposeras y lockers. Las dimensiones del área de Concesión son de 84m x 43m, (3.612m2) La misma se indica en planos y están demarcados con los mojones correspondientes en el lugar. El área de Concesión esta reglada bajo las especificaciones y condiciones que se establecen en el presente pliego.-

FECHA y HORA DE APERTURA: 01/08/12 - Hora 12:00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)
 VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES BELGRANO 250 PISO 2º OFICINA 12

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS BELGRANO 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut EL DÍA 01/08/12 DESDE 08:00 A LAS 11:30 HORAS

I: 05-07-12 V: 11-07-12.